



## ABC... de la responsabilidad penal de las personas morales

### Anexo 3. Delitos cometidos a nombre, cuenta, beneficio o con recursos de la empresa

**L**a responsabilidad penal en que puede incurrir tu empresa será objeto de investigación o proceso en el ámbito judicial, cuando sus integrantes o empleados (personas físicas) cometan delitos a nombre de aquélla, por su cuenta, en beneficio de ella, o con aquellos recursos que se les proporcionaron para desempeñar sus actividades o funciones.

Ejemplo de delitos en que puede incurrir toda persona moral, con independencia de su actividad económica o comercial, son:

- a. Operaciones con recursos de procedencia ilícita, coloquialmente conocido como "lavado de dinero".
- b. Defraudación fiscal.

No obstante ello, la existencia de un órgano de control permanente (previsto en el Código Penal Federal) y/o un programa de cumplimiento penal o "criminal compliance" (previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales), permite prevenir la comisión de delitos al interior de tu organización corporativa.

Sin embargo, la legislación mexicana no desarrolla los contenidos específicos que deben contemplarse para la creación de un órgano de control permanente o de un programa de cumplimiento penal o "criminal compliance". Por tal motivo, en su diseño e implementación se utilizan normas internacionales.



info@carpel.mx



5562250185  
5579182663



www.carpel.mx